



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-102-20, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 4,898 COBIJAS TIPO CATALÁNA, REQUERIDAS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR Y CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **14:00 horas del día once de diciembre del año dos mil veinte**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo el Despacho del Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría Particular del C. Gobernador (en adelante la **SEPART**) y su personal técnico, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-102-20**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ	1
2	CORPORACION LANERA MEXICO, S.A. DE C.V.	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-102-20**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el Ing. Juan Carlos Urenda Veloz, Director General de Administración y Servicios y por el área técnica el Lic. Jorge Vicente Hernández Martínez, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de la Direccion General de Administración y Servicios, ambos de la **SEPART**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-102-20  
ADQUISICIÓN DE 4,898 COBIJAS TIPO CATALÁNA  
REQUERIDAS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SEPART Y CONVOCADAS  
POR LA SAE

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ	COORPORACIÓN LANERA MÉXICO, S.A. DE C.V.
1	4,898	Pieza	COBIJA MODELO CATALANA CON BARBA O SIMILAR, MARCA INDISTINTA, COMPOSICIÓN 100% ACRÍLICO REGENERADO DE PRIMERA, PESO APROXIMADO DE 2.000 KG (TOLERANCIA DE +/- 5%), MEDIDA 1.60 X 2.20 M (TOLERANCIA DE +/- 5 CM), MÁS BARBA; COLORES VARIOS	\$148.00	\$87.90
SUBTOTAL:				\$724,904.00	\$430,534.20
			Los montos no incluyen I.V.A.		

A continuación se detalla el análisis de las proposiciones recibidas de los proveedores invitados:

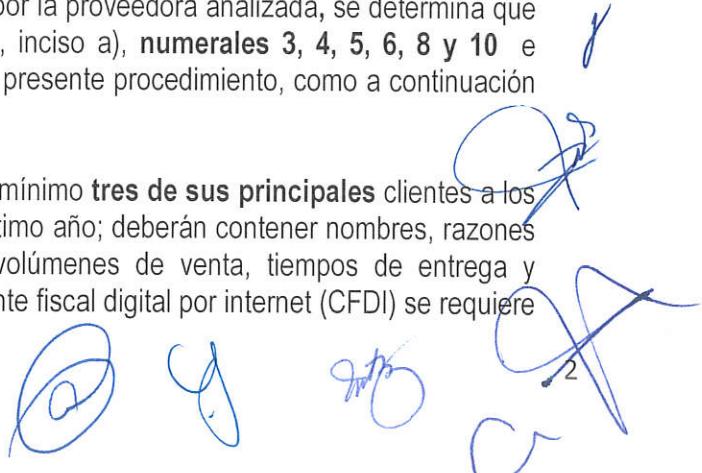
Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por la proveedora **MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numerales 1 y 11**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la descripción de la propuesta y la muestra física, en la partida número 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por la proveedora analizada, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2, el **importe ofertado** por la proveedora analizada es por la cantidad de: **\$724,904.00 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 759/2020**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por la proveedora analizada, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 8 y 10** e **incumple en los numerales 7 y 9** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 7** se solicita "Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-102-20  
ADQUISICIÓN DE 4,898 COBIJAS TIPO CATALÁNA  
REQUERIDAS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SEPART Y CONVOCADAS  
POR LA SAE

un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G** de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la convocatoria.”, y el proveedor analizado presenta la relación de clientes adjuntando como documentación comprobatoria las facturas número 535, 797 y 824, de las cuales la factura número 535 es de fecha 18-oct-2019, por lo tanto la fecha es anterior a la aceptada para el procedimiento en que se actúa, ya que se solicitan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás), por lo tanto la antigüedad máxima de la factura deberá ser el día 11 de diciembre del 2019, ya que la apertura de proposiciones se llevó a cabo el día 10 de diciembre del año 2020, por lo que no se considera la factura número 535, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición**, al presentar incompleta la documentación comprobatoria siendo únicamente dos facturas correctas debiendo ser tres de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria.

En el numeral 9 se solicita “Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, de acuerdo al **Anexo J** de la convocatoria.

En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá presentar un escrito en el cual señale el fundamento del documento que lo respalda y/o ampare.”, y la proveedora analizada omite presentar la opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, ni escrito en el cual fundamente en caso de que no está obligado a realizar pagos de cuotas patronales, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

Por los **incumplimiento que afectan la solvencia** de la proposición se desecha la proposición de la proveedora **Margarita Castañeda Alvarez**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **CORPORACIÓN LANERA MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numerales 1 y 11**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la descripción de la propuesta y la muestra física, en la partida número 1 (única), del presente procedimiento.

B Q J H S Y C



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-102-20  
ADQUISICIÓN DE 4,898 COBIJAS TIPO CATALÁNA  
REQUERIDAS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SEPART Y CONVOCADAS  
POR LA SAE

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$430,534.20 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número **759/2020**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

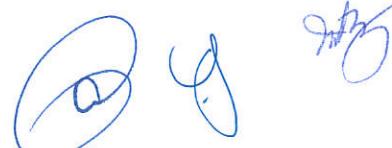
Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsable del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEPART** ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.



Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida número 1 (única), para su adquisición, según lo establecido en la requisición número **759/2020**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez, Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, (suscribe el presente documento en suplencia de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio número DGAD/0219/2020, emitido en fecha 10 de diciembre del año en curso de conformidad con el Artículo 20 de Reglamento Interior de la Secretaría de Administración), con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-102-20  
ADQUISICIÓN DE 4,898 COBIJAS TIPO CATALÁNA  
REQUERIDAS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SEPART Y CONVOCADAS  
POR LA SAE

Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **CORPORACIÓN LANERA MÉXICO, S.A. DE C.V.**, respecto de la partida número 1 (única), por un importe de: **\$430,534.20 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)**, monto que no incluye I.V.A. por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

**SEGUNDO:** Se desecha la proposición de la proveedora **MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por rebasar el presupuesto autorizado, presentar incompleta la documentación comprobatoria de los CFDI y no presentar la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, como se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **67 y 83** de la LEY y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **14:23 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

**Firma de los asistentes:**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:**

**Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez,**  
Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de  
Contratación de la Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado,  
(suscribe el presente documento en suplencia de la C.P. Bertha Alicia  
Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la  
designación efectuada mediante oficio número DGAD/0219/2020, emitido  
en fecha 10 de diciembre del año en curso de conformidad con el  
Artículo 20 de Reglamento Interior de la Secretaría de Administración).



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-102-20  
ADQUISICIÓN DE 4,898 COBIJAS TIPO CATALÁNA  
REQUERIDAS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SEPART Y CONVOCADAS  
POR LA SAE

**C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,**  
Jefa del Departamento de Procedimientos por  
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C. Rocío Vázquez García,**  
Analista de Procedimiento por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C. Héctor Armando Escareño Torres,**  
Analista de Procedimiento por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**POR EL ENTE REQUERENTE:**

**Ing. Juan Carlos Urenda Veloz,**  
Director General de Administración y Servicios de la  
Secretaría Particular del C. Gobernador.

**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

**Lic. Jorge Vicente Hernández Martínez,**  
Jefe del Departamento de Control Presupuestal de la  
Secretaría Particular del C. Gobernador.

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,**  
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

## dictamen técnico

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-102-20, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 4,898 COBIJAS TIPO CATALANA REQUERIDAS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Dictamen técnico del licitante: MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ

Partida	Cantidad	U/M	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
01	4,898	Pieza	<b>COBUJA:</b> MODELO CATALANA CON BARBA O INDISTINTA, MARCA SIMILAR, COMPOSICIÓN 100% ACRÍLICO REGENERADO DE PRIMERA, PESO APROXIMADO DE 2.000 KG (TOLERANCIA DE +/- 5%), MEDIDA 1.60 X 2.20 M (TOLERANCIA DE +/- 5 CM), MÁS BARBA; DE +/- 5%, MEDIDA 1.60 X 2.20 M (TOLERANCIA DE +/- 5 CM), MÁS BARBA; COLORES VARIOS.	<b>COBUJA:</b> COMPOSICIÓN 100% ACRÍLICO REGENERADO DE PRIMERA, PESO APROXIMADO DE 2.000 KG (TOLERANCIA DE +/- 5%), MEDIDA 1.60 X 2.20 M (TOLERANCIA DE +/- 5 CM), MÁS BARBA; COLORES VARIOS.	SÍ CUMPLE	NINGUNA

ENTE REQUIRENTE

Ing. Juan Carlos Urenda Veloz  
Director General de Administración y Servicios de la Secretaría Particular del Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes.

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Jorge Vicente Hernández Martínez  
Jefe del Departamento de Control Presupuestal de la Dirección General de Administración y Servicios  
de la Secretaría Particular del Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes.

FIN DEL FALLO TÉCNICO

Aguascalientes, Ags., a 10 de diciembre de 2020.

## Dictamen Técnico

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-102-20, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 4,898 COBIJAS TIPO CATALANA REQUERIDAS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Dictamen técnico del licitante: CORPORACIÓN LANERA MÉXICO, S.A. DE C.V.

Partida	Cantidad	U/M	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
01	4,898	Pieza	<b>COBIJA:</b> MODELO CATALANA CON BARBA O SIMILAR, MARCA INDISTINTA, COMPOSICIÓN 100% ACRÍLICO REGENERADO DE PRIMERA, PESO APROXIMADO DE 2.000 KG (TOLERANCIA DE +/- 5%), MEDIDA 1.60 X 2.20 M (TOLERANCIA DE +/- 5 CM), MÁS BARBA; COLORES VARIOS	<b>COBIJA:</b> MODELO CATALANA CON BARBA, MARCA PROPIA, COMPOSICIÓN 100% ACRÍLICO REGENERADO DE PRIMERA, PESO APROXIMADO DE 2.000 KG (TOLERANCIA DE +/- 5%), MEDIDA 1.60 X 2.20 M (TOLERANCIA DE +/- 5 CM), MÁS BARBA; COLORES VARIOS	SÍ CUMPLE	NINGUNA

ENTE REQUIRENTE

Ing. Juan Carlos Urenda Veloz  
Director General de Administración y Servicios de la Secretaría Particular del Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes.

POR PARTE DE LA ÁREA TÉCNICA:

Lic. Jorge Vicente Hernández Martínez  
Jefe del Departamento de Control Presupuestal de la Dirección General de Administración y Servicios  
de la Secretaría Particular del Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags., a 10 de diciembre de 2020.

FIN DEL FALLO TÉCNICO